

5.- OBJETIVO ESTRATÉGICO: CREAR UNA OFERTA FORMATIVA ESPECIALIZADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA, ACCESIBLE DESDE MELILLA Y ATRACTIVA A NIVEL NACIONAL, IMPULSANDO LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN IA ÉTICA, RESPONSABLE Y SEGURA.

	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	06/49200/45390	UGR	CONVENIO CÁTEDRA UGR INNOVACIÓN MELILLA	100.000,00 €
			TOTAL	100.000,00 €

O la cantidad que se establezca anualmente en el presupuesto.

SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

1.- OBJETIVO ESTRATÉGICO: FAVORECER LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS O DIGITALES EN MELILLA, FOMENTANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL. GENERANDO EMPLEO ESTABLE, CUALIFICADO Y VINCULADO AL TERRITORIO Y CREANDO UN MARCO IDÓNEO QUE PERMITA A LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DESARROLLAR SU PLAN DE EMPRESA.

	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	06/43300/48000	CONCURRENCIA COMPETITIVA	SUBVENCIÓN DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE STARTUPS MEWLLILLENSE	400.000,00 €
			TOTAL	400.000,00 €

Con posibilidad de ampliación en base a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio correspondiente.”

CUARTO.- Con fecha 18 de marzo de 2026 se recibe propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, en lo que respecta a la Dirección General de Sostenibilidad, instando la modificación del Plan estratégico de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2024-2026 vigente, conforme a lo siguiente:

“(…) Modificación de la línea de actuación “3.2- RENOVACIÓN FLOTA DE TAXIS DE MELILLA”, quedando el texto definitivo redactado de la siguiente manera:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3º

3.2-RENOVACIÓN FLOTA DE TAXIS DE MELILLA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Renovación flota de taxis de Melilla.**
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Subvención para la renovación de la flota de taxis de Melilla. Incidencia en objetivos estratégicos El objeto de este programa es colaborar con los gastos ocasionados con motivo de la adquisición por parte de los titulares de las licencias de autotaxis en la ciudad de Melilla de los vehículos más antiguos de esta flota, sustituyéndolos por vehículos más nuevos, menos contaminantes y más accesibles, que incluya así mismo compromiso de sustitución del vehículo subvencionado antes de los 15 años de uso del mismo, con el fin de fomentar un transporte sostenible, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, Dirección General de Sostenibilidad.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Sostenibilidad.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** El sector al que se dirige la ayuda son aquellos particulares o empresas titulares de la licencia correspondiente de taxi en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** La necesidad de que el parque de vehículos de la ciudad sea menos contaminante, y dentro de este los que corresponden al servicio público de autotaxis, tiene una relación directa con la sostenibilidad del Medio Ambiente, por ello desde la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente se estima la conveniencia de facilitar el acceso de los mismos a la adquisición de vehículos no contaminantes, con la intención de mejorar la calidad de vida de los propios melillenses.